EL ALCALDE MUNICIPAL DE HISPANIA –ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

1. Que el señor OSCAR ALBERTO OCHOA GIRALDO ha demostrado idoneidad con lo anotado en la hoja de vida y documentación requerida presentada, circunstancia que le permite contratar directamente al tenor de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 para desarrollar el siguiente contrato: Prestación de servicios de apoyo como recreacionista en la zona rural y urbana en el municipio de Hispania, Antioquia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesaria, para celebrar el contrato, la obtención de varias ofertas para la selección del contratista dentro del proceso contractual por contratación directa para la prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Para constancia, se firma en HISPANIA, ANTIOQUIA el día 16 de febrero de 2024.

ORLANDO MARIN ATEHORTUA
Alcalde